

Resolución de 3 de mayo de 2017 por la que se publica la relación de interinos de todos los Cuerpos Docentes que no habiendo sido nombrados por diferentes circunstancias no han acreditado causa de renuncia justificativa para permanecer en las listas.

Por resolución 15 de julio de 2016 (BOC 25-7-2016) se estableció el procedimiento calendario para adjudicar destinos a los funcionarios interinos de los cuerpos docentes para el curso 2016/2017.

En el punto 5.3 de dicha disposición se fijó el plazo del 30 de abril de 2017 como fecha para acreditar documentalmente ante el Servicio de Recursos Humanos, la causa de no participar en los procesos o las renunciaciones presentadas.

Revisada dicha documentación procede publicar en los Anexos adjuntos los interinos que no han aportado justificante o que aportándolo éste no se ha considerado válido.

Asimismo se procede a publicar en los Anexos adjuntos a los interinos que convocados en los procesos semanales para la cobertura de plazas vacantes sobrevenidas y de sustituciones, hasta el día 22 de abril de 2017, no han aportado justificante o que aportándolo éste no se ha considerado válido.

Contra la presente resolución pueden presentar solicitud de rectificaciones en el plazo de cinco días hábiles (del 4 al 10 de mayo ambos inclusive) ante la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica - Servicio de Recursos Humanos.

En Santander, a 3 de mayo de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Francisco Javier López Nogués -